



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU
PUERTO LLERAS META
CALLE 7 No. 5-07

J01prmplleras@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No 26

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	2019-00051	DANIEL ERNESTO PEREIRA QUIJANO Y OTRO	FERNANDO ARCINIEGAS JARAMILLO	ABRIL 22 - 2021	1	69
DESPACHO COMISORIO No. 02	2020-00001	COMITENTE: JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN MARTÍN – META		ABRIL 22 - 2021	1	12

FIJADO: 23 DE ABRIL DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJADO: 23 DE ABRIL DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

Firmado Por:

SEGUNDO MANUEL

LÓPEZ
SECRETARIO

SANDOVAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS META
CALLE 7 No. 5-07**

J01prmpller@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO LLERAS-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f383b2007f80cc4a62544d614d667004302a7db4f84abfc4918c2e910e70d1**

Documento generado en 23/04/2021 09:53:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta 22 de abril del 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso de Deslinde y Amojonamiento, radicado No. 2019-00051, siendo demandante Daniel Ernesto Pereira Quijano y Otro, demandado Fernando Arciniegas Jaramillo, informando que la perito designada doctora Fabiola Cruz Solo allegó escrito solicitando se le amplíe el término por 10 días más para allegar el dictamen pericial. Sírvasse proveer.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOV AL
Secretario

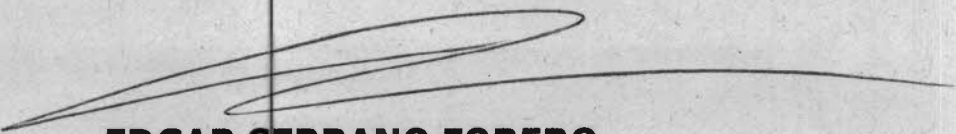
Proceso: Deslinde y Amojonamiento
No. 505774089001-2019-00051-00
Demandante: DANIEL ERNESTO PEREIRA QUIJANO Y OTRO.
Demandado: FERNANDO ARCINIEGAS JARAMILLO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META**

Puerto Lleras, Meta, veintidós de abril del dos mil veintiuno

Visto lo informado, se amplía por diez (10) días más el término para que la señora Perito designada doctora Fabiola Cruz Soto, rinda y allegue el dictamen dentro de la presente actuación conforme lo solicita en su anterior escrito.

NOTIFIQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS (META)
CALLE 7 No. 5 -07 CENTRO

Asunto: Despacho comisorio No. 02
Comitente: Juzgado Promiscuo del Circuito San Martín - Meta
Proceso: Ejecutivo No. 506893189001 2018 00143
Demandante: **Omar Emilio Chávez Cagua**
Demandado: **Antonio José Romero Mora**

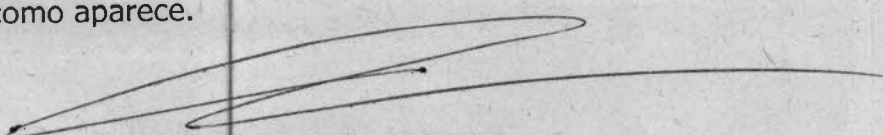
Acta Diligencia de Secuestro Inmueble 236-19153
Puerto Lleras-Meta, veintidós de abril del dos mil veintiuno

COMPARECIENTES:

Juez: Dr. **Edgar Serrano Forero**
Apoderado Parte Demandante: **Dr. Ramiro Rubio Flórez** C.C. No. 17.348.879
T.P. No. 115.239 C.S.J.
Auxiliar de la Justicia: **Edgar Augusto Moreno Agudelo** (Secuestre) C.C. No. 86.030.289. Dirección: Carrera 14 No. 9-03 barrio Centro, Fuente de Oro, Meta
Cel.: 3134505404
Secretario: **Segundo Manuel López Sandoval**.

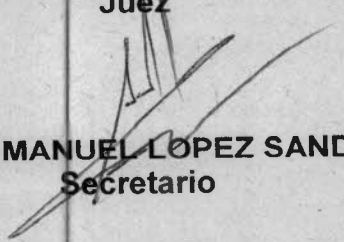
DILIGENCIA:

A las 8:30 A.M., del veintidós de abril del dos mil veintiuno, instalada en el Despacho la diligencia por parte del señor Juez Promiscuo Municipal de Puerto Lleras - Meta, en asocio de su secretario y demás personal asistente, acompañados por miembros de la Policía Nacional al mando del Intendente José Polentino Roza, identificado con C.C. No. 86.053.715, nos desplazamos hacia la Vereda Caño Rayado, hechas las averiguaciones con personas habitantes en el caserío de la citada vereda no fue posible obtener información acerca de la ubicación del predio rural identificado con matrícula inmobiliaria número 36-31493, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de San Martín, Meta, objeto de diligencia. A petición del apoderado de la parte actora se suspendió la presente diligencia y se fija como nueva fecha para llevar a efecto la diligencia de secuestro del citado bien inmueble, el veinte (20) de mayo del presente año a las ocho de la mañana, (8:00 A.M.) debiendo la parte interesada previamente tener ubicado de manera precisa dicho previo. Decisión notificada en estrados. En constancia se firma como aparece.



EDGAR SERRANO FORERO

Juez



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario